

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca con fecha 26/10/2023 con el N°: MU030T0001828. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico rdiazr@smichile.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 27/11/2023 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Casablanca podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: MU030T0001828 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	rdiazr@smichile.com
Correo electrónico notificaciones	rdiazr@smichile.com
Solicitud	Buena tarde, mi nombre es Roberto Diaz y soy de viña del mar... Tengo una gran duda con respecto a una segunda infraccion que se realizó a mi vehiculo y segun consta en el parte enviado a mi domicilio...INFRACCION AL ART. 114 DE LA LEY N 18.290 DEL TRANSITO. Dicho articulo indica que la falta es : "Se prohíbe llevar abiertas las puertas del vehículo, abrirlas antes de su completa detención o abrirlas, mantenerlas abiertas o descender del mismo sin haberse cerciorado previamente de que ello no implica entorpecimiento o peligro para otros usuarios". si mi memoria no falla y la camara GOPRO que siempre llevo en mi vehiculo esta en buenas condiciones, no he realizado ninguna detencion ni descenso de mi vehiculo en movimiento ni nada relacionado con dicho articulo...esa es 2da vez que pago la misma infraccion y eso genera una gran duda con respecto a esta infracción.
Observaciones	Esta es otra duda debido a la falta de detalles sobre fecha y hora de la infraccion... podrían adjuntar los detalles de hora y día de realizada la mala maniobra, ojala acompañada de imagenes de la falta.?
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Roberto
Primer Apellido	diaz
Segundo Apellido	Rodriguez

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

<b>Dirección notificaciones</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	73055139

<b>Dirección envío de respuesta</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	